

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 393 DE
FECHA 08/02/2018 QUE APRUEBA
CONVENIO Y SU RECTIFICACION ENTRE
IND Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
"REPOSICIÓN CERRAMIENTOS CANCHAS
ANGELA DAVIS".

DECRETO EXENTO N° 563

RECOLETA, 13 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento n° 393 de fecha 08/02/2018 que aprueba Convenio y su rectificación entre el Instituto Nacional del Deporte de Chile y Municipalidad de Recoleta "Reposición Cerramientos Canchas Ángela Davis".
- 2.- Convenio de ejecución de proyectos entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Recoleta en el marco de concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para el proyecto deportivo N° 1713050128 denominado "Reposición de Cerramientos Canchas Ángela Davis".
- 3.- La rectificatoria del Convenio antes citado entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular a don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE el Decreto Exento N° 393 de fecha 08 de febrero de 2018 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 3.- IMPUTESE los ingresos y gastos en las cuentas presupuestarias 115.13.03.099.009 c.c 01.05.06.01 y 215.31.02.004.081 c.c 01.05.06.01 respectivamente.

Debe Decir

- 3.- IMPUTESE los ingresos y gastos en las cuentas de Administración de Fondos 114.05.01.272 c.c y 214.05.01.272 respectivamente, centro de costo 02-70.05.48

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/DMS/ssg



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



